



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO CANTONAL No. 079-2025
ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 21
SECRETARÍA GENERAL**

Ab. PATSY L. JÁCOME C., Mgs.

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CERTIFICA:

Que el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el día jueves veintinueve de mayo del dos mil veinticinco, por **Unanimidad, RESUELVE**: Autorizar al Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., alcalde del cantón, para que proceda con la Disposición Tercera de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador expedida por el Gobierno Central y publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial. No. 699, de fecha 9 de diciembre de 2024, en concordancia con la Disposición General Primera de la Ordenanza que Regula la Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Tributos Municipales, Cuya Administración y Recaudación Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, así como a sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas, que declara extinta las obligaciones tributarias incluido intereses, multas y recargos que no superen un salario básico unificado del trabajador en general es decir \$460.00, (cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), a diciembre del 2024, por lo cual se autoriza a la Dirección Financiera y Procuraduría Sindica, realicen los trámites legales pertinentes a lo dispuesto por la ley.

Santa Rosa, 29 de mayo del 2025.

**Ab. Patsy Jácome C., Mgs.
SECRETARIA GENERAL**

C. C.: *Dirección Financiera
Dirección de Procuraduría Sindica
Archivo*



Dirección: José María Ollague entre Guayas y Leonny Castelly
Sitio Web: www.santarosa.gob.ec • Correo Electrónico: sgeneral@santarosa.gob.ec
Teléfonos: 2943-163 - Fax: 2943-131
R.U.C.:0760001070001